

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2728/ 25.-

Ramallo, 04 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La falta de respuesta a la **MINUTA N° 2584/25**, aprobada por mayoría en la sesión del HCD de Ramallo el día 6 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Tasa de Estacionamiento, Transito y Control de Peso de Camiones y Maquinarias Pesadas que regula la Ordenanza 7090/24 en su Título XIII, Capítulo VI, Art.76º de la Ordenanza Impositiva, es una fuente de recaudación importante para el municipio;

Que esta tasa se divide en dos semestres;

Que las empresas adheridas a este sistema son agentes de recaudación del municipio;

Que el destino de los fondos se presume que debe aplicarse al mantenimiento de caminos de ingresos de los camiones a nuestra ciudad, que son quienes aportan el dinero diariamente y que no ven reflejada esta contraprestación;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe lo recaudado sobre la ----- "Tasa Estacionamiento, Transito y Control de Peso de Camiones y Maquinarias Pesadas, en el primer semestre del año 2025, de acuerdo a lo estipulado por la ordenanza 7090/24.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente al Secretario de Hacienda Municipal, al Secretario ----- de Obras y servicios Públicos, a las empresas Bunge SA., Fiplasto SA., Storage y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE